

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313440
Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008349 Facultad de Derecho
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P	PÁGINA	1/8
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

La información sobre el título se puede obtener en la página general que la Universidad de Sevilla ofrece sobre sus estudios en internet y en la página propia del título. La necesidad de esta segunda página se justifica por los responsables del título en sus propias peculiaridades. Ambas webs están entrelazadas a diferentes niveles: en la información general de la web de la Universidad de Sevilla aparece el enlace que lleva a la web del máster. Las informaciones prácticas de calendarios, programas de asignaturas o proyectos docentes, remiten siempre a un destino común, para no incurrir en desactualizaciones. Pese a que se han reducido las inconsistencias, los enlaces no siempre funcionan. De hecho, durante el período de realización del Informe de seguimiento no funcionó la dirección web ofrecida en el autoinforme, si bien la revisión de la información pública disponible se ha podido realizar a través del enlace que figura en la plataforma LOGROS. En la página propia del título, bajo la rúbrica "Admisión" y "Número de plazas" se recogen 20 plazas de nuevo ingreso. Las 10 restantes (hasta las 30 que figuran en la Memoria) se ofertan para alumnos del Doble Máster en Abogacía y en Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral. En el curso 2022/23 se cubrieron 16 de las plazas ofertadas. En el informe final de renovación de la acreditación emitido el 30 de julio de 2020 se recomendaba evaluar la conveniencia de unificar ambas páginas o bien garantizar que no se produjeran inconsistencias en la información que se ofrece en la web de ambas. Los responsables del Máster han valorado esta recomendación y han estimado conveniente mantener las dos páginas web, eliminando las inconsistencias, si bien algunos enlaces no funcionan. También se recomendaba publicar el plan de mejoras en la web del título, recomendación que ha sido atendida. Por último, como recomendación de especial seguimiento, se indicaba: "se debe revisar y completar la ausencia de información disponible en la página web del título en los aspectos señalados en la guía de renovación de la acreditación". Dicha recomendación se considera atendida en la medida en que está accesible (y actualizada al curso 2022/23) la información relacionada con los resultados, tales como las tasas de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y tasa de éxito, duración media de los estudios (información hasta curso 2021/2022) o satisfacción del estudiantado con sus estudios, entre otros. Por lo demás, la web del título cuenta con información relativa a las características del programa, modalidad de enseñanza (presencial), número total de créditos, especificación de asignaturas, criterios de reconocimiento y transferencia de créditos e información sobre perfiles de ingreso y de egreso, profesorado, apoyo y orientación tanto académica como profesional.

La información aportada en la web del título es clara, fácilmente accesible y está actualizada, incluyendo los principales datos y resultados de dicho título sobre oferta y demanda académica, resultados del programa formativo, estudiantado, personal académico y empleabilidad. No se ofrece información, sin embargo, sobre la nota media de ingreso. En la página web del título se da acceso al Sistema de Gestión de Calidad a través de un enlace en el que consta su responsable, los procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha. La página web da acceso a las normativas académicas y sistemas de apoyo específicos para el alumnado matriculado, Memoria de Verificación, autoinforme de seguimiento, plan de mejora y un buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. La satisfacción del alumnado con la información pública disponible ha ido aumentando a medida que se ha incrementado la tasa de encuestas, situándose en el curso 2022-2023 en un 3 sobre 5. La satisfacción del PDI se mantiene en el nivel de años anteriores, alcanzando en el curso 2022-2023 un 4 sobre 5.

Código Seguro de Verificación:R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P	PÁGINA	2/8
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda publicar en la página web información sobre la nota media de ingreso.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El SIGC cuenta con un sistema de gestión documental a través de la plataforma LOGROS, a la que de forma sistematizada se sube la documentación, dándose publicidad, a través de la página web, de los datos esenciales. Pese a que el autoinforme declara que la comisión de calidad del título fue renovada en 2023 y ha celebrado algunas reuniones para analizar el seguimiento del título el enlace de la evidencia que se ha incorporado en el apartado "análisis" no funciona. La comisión de garantía de calidad del título se ha renovado en junta de centro, no obstante, no es posible acceder a dicha evidencia a través del enlace incorporado en el apartado de análisis. A través del gestor documental se puede acceder a las actas de las reuniones, por ejemplo, a la celebrada para garantizar la transparencia en el proceso de acceso a los másteres de la Facultad de Derecho de Sevilla, con el fin de brindar igualdad de oportunidades a todos los candidatos, lo cual se considera una buena práctica. Desde el último informe de renovación de la calidad emitido el 30 de julio de 2020 cabe apreciar una notable mejora tanto en la implementación de procedimientos para mejorar el sistema de recogida de información (lo cual permite acceder a indicadores), por lo cual cabe considerar atendidas las recomendaciones incorporadas en el mismo en este aspecto. Respecto a la recomendación relativa a la publicación de las actas de las reuniones en el gestor documental del SGIC, los responsables reflexionan en el plan de mejora sobre el particular, considerando que en todas las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad se ha levantado acta y se han recogido los principales acuerdos adoptados. Estas actas están a disposición de todas aquellas personas que la soliciten e incluso se han incluido cómo evidencias en muchos de los Informes de Seguimiento, Renovación de la Acreditación realizados, si bien no han visto la necesidad ni la relevancia de publicar dichas actas, pese a que ello pudiera considerarse un signo de transparencia, y en todo caso, facilitaría el proceso de seguimiento. Respecto a la recomendación consistente en revisar y analizar las acciones de mejora desarrolladas en relación con la eficacia de las mismas se efectúa una reflexión en dicho plan de mejora considerando que la actual configuración de la herramienta LOGROS es muy metódica y exhaustiva en este punto y obliga a gestionar las acciones y compromisos de mejora no resueltas o con un grado de consecución parcial. También son conscientes de que la eficacia de algunas de ellas resulta difícil de evidenciar o cuantificar, por lo cual se pone de manifiesto el esfuerzo en instar al alumnado, a profesores y PAS a comunicar su satisfacción por la vía de las encuestas. Igualmente, se dispone de la figura de Asesor externo a la CGCT que permite incorporar la opinión de cualquier agente que quiera pronunciarse sobre la calidad del Máster. Por tanto, debe ponerse de relieve la apreciable mejora en la gestión del sistema, al punto de que en el curso 2022-23 el SGCT sigue una tónica normalizada de análisis sistemático de factores necesitados de mejora, habiéndose consolidado las bases de una sólida cultura colectiva de la calidad en el centro del que depende el título. Muestra de lo anterior es que el Máster cuenta con un Plan de Mejora que se aprueba con carácter anual (el último que aparece en la página web del título es el del curso 2022/2023, si bien no aparece la fecha de aprobación en la Junta de Facultad). Este Plan de Mejora incluye 12 acciones. Buena parte de las recomendaciones de los informes se han atendido, otras están en vías de solución. El SGC cuenta con indicadores relativos a la satisfacción de los grupos de interés con el programa formativo pero, en algunos casos, son poco significativas por la baja participación. Por tanto, cuando la recogida de encuestas no está arrojando datos

Código Seguro de Verificación:R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P	PÁGINA	3/8
			

significativos para su análisis por el SGIC y la mejora continua del título, es necesario tener implementado un procedimiento alternativo de recogida de datos y resultados del Máster con el objetivo de realizar un correcto análisis del mismo.

El SGC del título ofrece indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados: estudiantes, profesorado, PAS, egresados y empleadores.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda comprobar que todos los enlaces web que se incorporan al autoinforme funcionan.
- Se recomienda implementar un procedimiento alternativo de recogida de datos del máster cuando los resultados de las encuestas no sean significativos.
- Se recomienda reflexionar en el Plan de Mejora sobre la efectividad de las medidas adoptadas.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El programa formativo ha sido implantado y se desarrolla de forma adecuada, habiendo implementado una modificación de la memoria para suprimir la optatividad e introducir 12 créditos obligatorios de prácticas externas. Los destinos de tales prácticas externas son suficientes (17 en el curso académico 2022/23 para 16 estudiantes matriculados) y se corresponden con el grado de formación práctica especializada propia de la titulación. Los convenios firmados con despachos jurídicos se gestionan de una manera adecuada, pudiendo considerar como una buena práctica el convenio con la Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDEF) al que el estudiantado del Máster puede acceder como "estudiante no ejerciente". En este apartado, el informe final de renovación de la acreditación emitido el 30 de julio de 2020 no recogía ninguna recomendación. El nivel de satisfacción del estudiantado con las prácticas externas es elevado (4,79) según los últimos datos disponibles, pudiendo apreciar un aumento progresivo al respecto desde la valoración de 4,3 sobre 5 en el curso 2017/2018.

El Máster cuenta con un Plan de Coordinación bien distribuido, donde tres coordinadores se reparten equilibradamente las competencias funcionales de coordinación. Además, existen otros mecanismos internos de coordinación (reuniones con los coordinadores, emails...) para intercambiar la información necesaria para el correcto funcionamiento. En la página web del máster se puede acceder a la normativa sobre los mecanismos de coordinación vertical y horizontal.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P	PÁGINA	4/8
			

El profesorado del Máster es en su mayoría PDI permanente de la Universidad de Sevilla (la mayoría Catedráticos, aunque también hay Titulares y contratados Doctores). Dicha plantilla de profesorado es adecuada tanto en número de sexenios como de quinquenios. El profesorado proveniente de otras universidades o centros de investigación se corresponde con lo indicado en la memoria verificada y cuenta con experiencia contrastada para la impartición de las asignaturas que integran el plan de estudios. El elevado número de profesores que impartía docencia en el Máster en el momento de la renovación de la acreditación llevó a analizar si el número de créditos asignados a cada profesor es adecuado para favorecer el programa formativo. Los responsables del título consideran adecuado que algún profesor tenga una escasa asignación docente, debido a que pretenden buscar los profesores más expertos en cada sección del temario. En el informe de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 se recoge como recomendación de especial seguimiento que: "Se debe garantizar que el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte sea adecuado y favorezca el desarrollo del programa formativo. Igualmente se recomienda justificar el incremento o disminución de la plantilla en relación con la cualificación y el número de estudiantes matriculados". En los tres últimos cursos el número de profesores ha sido de 44, 44 y 32 respectivamente. Con la disminución considerable del número de profesores aumenta, en general, la dedicación de los implicados en la docencia del título pudiendo considerar que la recomendación ha sido atendida y que tanto la cualificación como la dedicación del profesorado garantizan un adecuado desarrollo del programa formativo. De hecho, dicha cuestión ha suscitado la oportuna reflexión y debate en el seno del SIGC del título, llegando a la conclusión de que los casos de distribución de asignaturas por más de un profesor se motivan estrictamente en necesidades de diversificación temática y líneas de especialización docente, y no en arbitrariedades o criterios formales.

En relación con la asignatura de TFM, los criterios de selección de los tutores o directores del TFM están disponibles. Entre las evidencias aportadas se encuentra la normativa general de la Universidad de Sevilla y también unas reglas propias de la Facultad de Derecho, que introducen un cambio en la evaluación de los TFM que cabe considerar, a la vista del aumento del nivel de satisfacción del alumnado, como adecuado. El título no cuenta aún con un documento en el que se detalle el análisis de los resultados de la evaluación y la mejora de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en el Máster, ya que el programa Docente se ha puesto en marcha de manera voluntaria y experimental recientemente y no es posible valorar sus resultados. Hasta la fecha se han realizado encuestas a los estudiantes que ponen de manifiesto una elevada satisfacción: 4,09; 3,93 y 4,85 sobre 5 en los tres últimos cursos. El perfil del profesorado que supervisa las prácticas externas es adecuado, se trata de 5 profesores doctores con vinculación permanente (4 TU y 1 CU). La asignación de destinos se realiza a través de la plataforma Ícaro y el nivel general de satisfacción con la misma es elevado (4,79 sobre 5) en el curso 2022/23.

La participación del profesorado en cursos de innovación, acreditación de idiomas y, en general, de formación es positiva, lo que muestra un interés por mejorar la calidad de la enseñanza del título. En el curso 2022/ 2023 un 20,50% del profesorado ha participado en actividades de innovación docente y se ha incrementando considerablemente la oferta de cursos formativos para el profesorado (20 cursos), habiendo participado en los mismos 13 profesores.

Los datos de las encuestas arrojan también un grado positivo de satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo, que se sitúa en todos los cursos por encima de 4, siendo la media global de todos los cursos de 4,11.

En el último informe de renovación de la acreditación se recomendaba analizar en profundidad los datos de satisfacción con el desarrollo del TFM una vez se han realizado cambios en el procedimiento de evaluación del mismo y poner en marcha las acciones de mejora que sean necesarias en función de los resultados obtenidos. Al respecto cabe señalar que los años de rodaje del nuevo sistema de TFM arrojan un excelente resultado de rendimiento académico, por lo cual dicha recomendación debe considerarse atendida. También se recomendaba revisar y elaborar un plan de coordinación docente horizontal y vertical en el que se regulen los agentes, los ámbitos, los procedimientos y los canales de coordinación docente. Atendiendo dicha recomendación, el Máster cuenta con un Plan de Coordinación bien distribuido, donde tres coordinadores se reparten equilibradamente las

Código Seguro de Verificación:R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P	PÁGINA	5/8
			

competencias funcionales de coordinación. Además, existen mecanismos internos de coordinación (emails, reuniones virtuales, etc.), para intercambiar la información necesaria para el correcto funcionamiento del título, que se refleja en un incremento de la satisfacción del estudiantado con los estudios (curso 2022/23 un valor de 3.64, frente a la bajísima valoración de 1 sobre 5 el curso 2021/22). La normativa y los mecanismos de coordinación vertical y horizontal son públicos.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

Los recursos materiales disponibles (tanto el aulario como el material informático) son adecuados para la celebración de las distintas actividades del Máster, y son bien valorados por el estudiantado del Título. Destacan, asimismo, los servicios que presta la biblioteca, que tiene un gran fondo bibliográfico, documentos impresos y electrónicos en múltiples formatos. Igualmente, se pone a disposición del estudiantado de posgrado documentación formativa de apoyo para la elaboración del TFM. Se dispone de indicadores acerca de la satisfacción del estudiantado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el Máster, siendo el grado de satisfacción de dicho colectivo elevado, situándose en 4 puntos sobre 5 de acuerdo con las encuestas realizadas. La participación de los estudiantes en estas encuestas está cerca del 40%, siendo un porcentaje significativo en términos estadísticos. El título también dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del profesorado con las infraestructuras, medios y recursos disponibles para el título, siendo el grado de satisfacción del profesorado bueno situándose en 3,86 y 4,00 sobre 5 de acuerdo con las encuestas realizadas, si bien su porcentaje de participación es bajo (un 20%), por lo cual los responsables prevén implementar medidas orientadas a su fomento. Dado que el Máster pretende la especialización de los estudiantes en el ámbito mercantil, fiscal y laboral en Derecho español, no se realizan actividades de movilidad del estudiantado.

Las prácticas externas se llevan a cabo en despachos y entidades entre las que cabe destacar: empresarios individuales, asociaciones empresariales, sociedades de responsabilidad limitada, sociedad laboral limitada, uniones temporales de empresas, agrupaciones de interés económico y sociedades anónimas. Cada año se renuevan los convenios con los despachos y entidades profesionales. El listado de destinos entre los que pueden optar los estudiantes es público. El nivel de satisfacción del alumnado con las prácticas externas va en aumento cada año, alcanzando en el curso 2022/23 un 4,79 sobre 5.

El centro dispone del personal de administración y servicios necesario para ejecutar las tareas de administración y gestión relativas al programa formativo. En el informe de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 se recomendaba hacer un seguimiento al Plan de Orientación académica y profesional del título para determinar si, tras los cambios operados con financiación del Plan propio de docencia, sube el nivel de satisfacción del estudiantado con este aspecto del título. Dicha recomendación puede considerarse atendida, pues tal y como establece el Plan de Mejora, superada la pandemia, se han retomado las actividades de orientación profesional a través del Plan de Acción Tutorial.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de Verificación:R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P	PÁGINA	6/8
			

Se alcanza

Justificación

Las actividades formativas, las metodologías y los sistemas de evaluación se adecúan a los contenidos y garantizan el desarrollo de las competencias recogidas en la memoria verificada del título. La orientación eminentemente práctica de sus contenidos es muy bien acogida por el estudiantado. El título organiza diversas actividades formativas complementarias que se ajustan a su contenido y que deben ser valoradas muy positivamente.

La publicación en plazo de los programas y los proyectos docentes de las asignaturas es excelente, alcanzando el 100%.

Los resultados obtenidos en cada una de las materias es adecuado, obteniéndose de media una tasa de éxito del 100% en los cursos 2020/21 y 2021/22, que desciende levemente en el curso 2022/23 hasta el 96,64%. La tasa de abandono va en descenso, llegando al 6,35 el último año. No obstante, la tasa de graduación ha descendido considerablemente desde el 73,08% en el curso 2021/22 a 30,77% en el curso 2022/23, por lo cual deberán analizarse sus causas.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda analizar las causas del descenso de la tasa de graduación experimentada en el curso 2022/23 para determinar si es algo meramente coyuntural o representa una línea de tendencia y, en su caso, para adoptar las medidas oportunas.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

El título dispone de un plan de orientación académica y un plan de orientación profesional, a través de la colaboración de profesionales o empleadores, en los que se analizan las salidas laborales que pueden ofrecerse tras cursar el Máster. Existen indicadores adecuados para conocer la satisfacción del estudiantado con la orientación académica y profesional recibida. Ambos indicadores se recogen de forma independiente. La tasa de respuestas para el curso 2022-23 es del 39,29%, lo que ha supuesto un gran incremento con respecto a cursos anteriores. Con respecto al nivel de satisfacción varía de un curso a otro, alcanzando en el curso 2022/23 un valor de 3,09 sobre 5.

La tasa de inserción de los egresados tras el primer año de egreso es superior al 60% y el tiempo en obtener el primer contrato es de 3,79 meses, lo que sitúa al Máster en unos niveles aceptables de empleabilidad. Sin embargo, el nivel de adecuación de la actividad laboral a la titulación es modesto, situándose en un 16,67%. Los amplios perfiles de egreso del programa formativo se mantienen en sus líneas generales, sin necesidad de adaptación en tanto no se alteren las competencias vinculadas a las asignaturas, si bien, como se reflexiona en el autoinforme, la propia realidad social va actualizando el espectro de servicios vinculables a dicho perfil.

El título dispone de indicadores fiables que permiten determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por quienes cursan el Máster. Dicho nivel de satisfacción es significativamente alto, situándose en un 4,27 puntos sobre 5, manteniéndose estable en los últimos cursos académicos. El nivel de satisfacción de los

Código Seguro de Verificación:R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P	PÁGINA	7/8
			

egresados también es alto (4.20 sobre 5).

El título cuenta con un procedimiento que permite el análisis de su sostenibilidad, teniendo en cuenta aspectos como la demanda o el nivel del profesorado implicado en el Máster que se corresponde con el nivel de satisfacción global de los estudiantes. Los resultados se traducen en indicadores de rendimiento sobre todo en tasa de éxito, eficiencia y rendimiento, que globalmente son satisfactorios.

En el informe de renovación de la acreditación de 30 de julio de 2020 se recomendaba realizar un análisis de satisfacción de los implicados mediante los procedimientos descritos en el SGC o con la información recabada por otros medios (grupos de discusión) si el número de respuestas a las encuestas es insuficiente. En este sentido, en las propias reuniones de trabajo del SGC del Master se comprueba que es una dificultad grande el momento en que se pasan las encuestas presenciales, habiendo solicitado a la Oficina de Calidad Técnica que, en la medida en que sea viable, se realicen ajustes a los calendarios particulares de cada Máster, para que los muestreos sean más productivos. La Oficina técnica de calidad y el centro han dirigido ruegos al profesorado (24-05-2022) y además los responsables académicos han decidido que la Vicedecana de Docencia y Calidad asista a los actos de acogida del alumnado para insistir desde el principio de curso, ante los interesados, sobre la relevancia de participar de modo normalizado en dichas encuestas. Por tanto, dicha recomendación puede considerarse atendida, aunque aun no puedan valorarse los resultados.

En segundo término, se recomendaba adoptar las medidas oportunas para mejorar la tasa de graduación en relación con lo establecido en la Memoria Verificada. Al respecto, tal y como consta en el plan de mejora, se ha detectado que los casos que presentan una menor tasa de graduación se corresponden con la acumulación de exigencias docentes cuando se cursa el doble Máster con Abogacía, asumiendo el compromiso de procurar una armonización más pormenorizada entre los respectivos coordinadores de los títulos, recurriendo a las nuevas tecnologías (video-llamadas), para incrementar el contacto directo entre los tres coordinadores del título y el de Abogacía, e incentivando la orientación académica entre el alumnado, por lo cual dicha recomendación puede considerarse atendida.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TBLG4M33BY8V8GVXB4TFA6NN9P	PÁGINA	8/8
			